

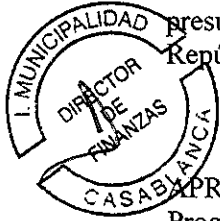
EFFECTUA TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA CULTURALES DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014

CASABLANCA, 10 DE JULIO DEL 2014

N° : 2.908.- **VISTOS:** Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de Gastos de Programa Culturales del Sector Municipal para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria N° 961 el acuerdo N° 2.770 de fecha 08 de Julio del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de GASTOS del Presupuesto de Programas Culturales del Sector MUNICIPAL para el año 2014, según el detalle que se indica:

AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO PROGRAMAS CULTURALES	
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	814
22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.200
22.09.000.000	ARRIENDOS	1.276
22.12.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	800
24.01.008.000	PREMIOS Y OTROS	800
	TOTAL EGRESOS	4.890

DISMINUCION

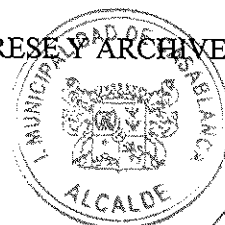
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO PROGRAMAS CULTURALES	
21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.900
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	814
22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.676
22.12.00.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
	TOTAL EGRESOS	4.890

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA